



modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de febrero de 2010:

“RESUELVE:

Declarar resuelto el contrato de compraventa relativo al expediente numero 10-PA-0051/2007-1-E visado con el número (no visado).

En Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes de ayuda económica y/o visado de contrato en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, a los interesados que se relacionan. (2010081407)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación para la subsanación de defectos de las solicitudes de ayuda económica y/o visado de contrato en materia de vivienda del programa especial 60.000, de expedientes acogidos al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dichos actos mediante edictos en los tabloneros de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación de los contenidos de los actos, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Se le advierte que caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

**A N E X O**

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | N.º EXPEDIENTE |
|--------------------------|-----------|--------------------------|
| BEATRIZ BARRAGÁN MINERO | 08883659R | 06-PA-0113/2005-2-E (32) |
| ABRAHAM PERIS MUÑOZ | 76126713W | 10-PA-0068/2006-3-E (14) |
| JOSÉ ANTONIO PERIS MUÑOZ | 76125104A | 10-PA-0068/2006-3-E (14) |
| KHALIL HALOUI | X2461120M | 06-PA-0085/2006-1-E (38) |
| NEZHA AOURIK | X6102437P | 06-PA-0085/2006-1-E (38) |

• • •

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 sobre notificación de diligencia de visado de contrato de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado, a los interesados que se relacionan. (2010081408)

Habiéndose intentado la entrega, en debida forma, de la documentación relativa al contrato visado de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado conforme al Convenio suscrito entre la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y las Entidades de Crédito, de conformidad con los artículos 14.d y 17 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 modificado por el Decreto 338/2007, de 28 de diciembre, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido de los actos correspondientes, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto y retirar la mencionada documentación.

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente de cada uno de los interesados será archivada en el Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Coordinación del Plan y Estudios Estadísticos de Vivienda, PEDRO CUESTA RICO.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | N.º EXPEDIENTE |
|-------------------------|-----------|--------------------------|
| MARIANA ILIE | X5606870E | 06-PA-0048/2007-1-E (60) |
| RAZVAN CONSTANTINE ILIE | X6992428Z | 06-PA-0048/2007-1-E (60) |